

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2006 N°s. 1.401 - 1.463
RESOLUCIONES
N° 090 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES
N° 03/07 (A.P.O.P.)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 23 de febrero de 2007</p>	<p>Edición de 20 páginas - N° 10.455</p>		

DECRETOS AÑO 2006

DECRETO N° 1.401

La Rioja, 11 de septiembre de 2006

Visto: la Ley N° 7.632 de Ministerios, la normativa modificatoria y complementaria de la misma y,

Considerando:

Que el Decreto N° 1.395/06 suprime de la competencia y acciones generales de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, los asuntos relativos a la difusión oficial a través de medios audiovisuales y de vía pública, incorporándolos a la competencia y acciones generales de la Secretaría de Promoción Institucional.

Que en función de la modificación precitada corresponde efectuar la transferencia del cargo de Funcionario no Escalonado Coordinador General de Medios Audiovisuales y de Vía Pública actualmente dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, al ámbito de dependencia directa de la Secretaría de Promoción Institucional.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Transfiérese al ámbito de la Secretaría de Promoción Institucional y bajo su directa dependencia, el cargo de Funcionario no Escalonado, Coordinador General de Medios Audiovisuales y de Vía Pública, creado por el Artículo 2° del Decreto N° 262/05, con las funciones que el mismo establece.

Artículo 2°.- Sustitúyese el Organigrama Funcional de la Secretaría de Promoción Institucional -aprobado por Decreto N° 115/06- por los Anexos I y II del presente decreto.

Artículo 3°.- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 1.817/05 Organigrama Funcional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, por el Anexo III del presente decreto.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

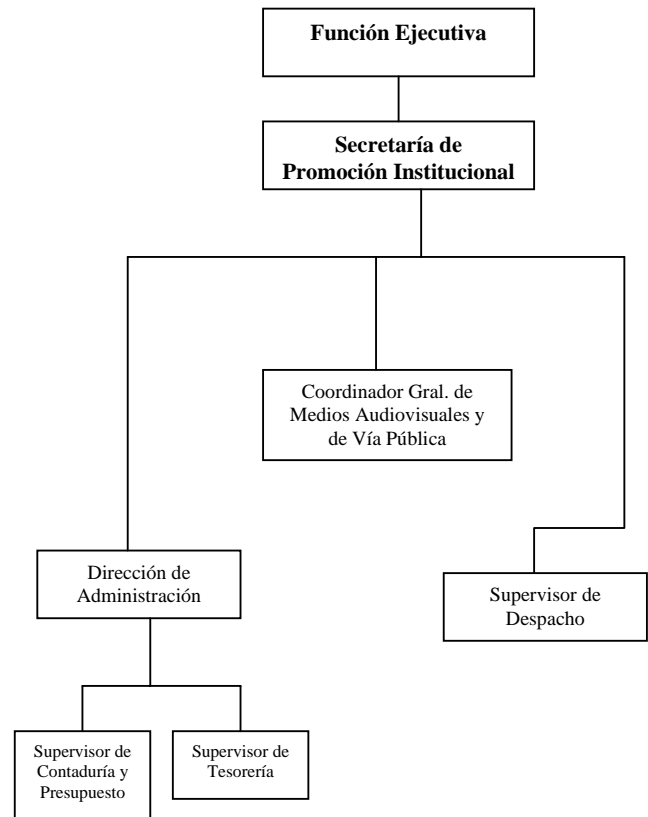
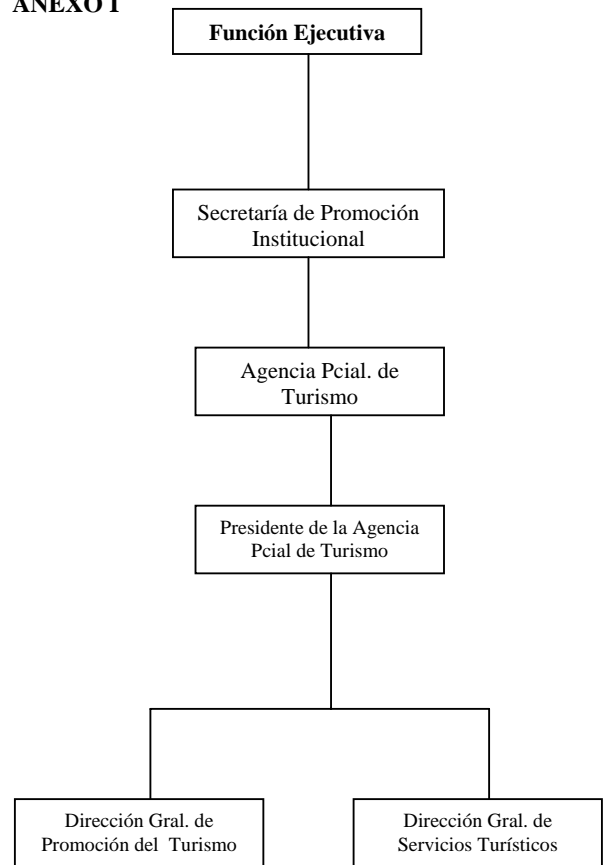
Artículo 5°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por los señores Secretarios de Promoción Institucional y de Hacienda, y Subsecretarios de Coordinación Operativa y de Gestión Pública.

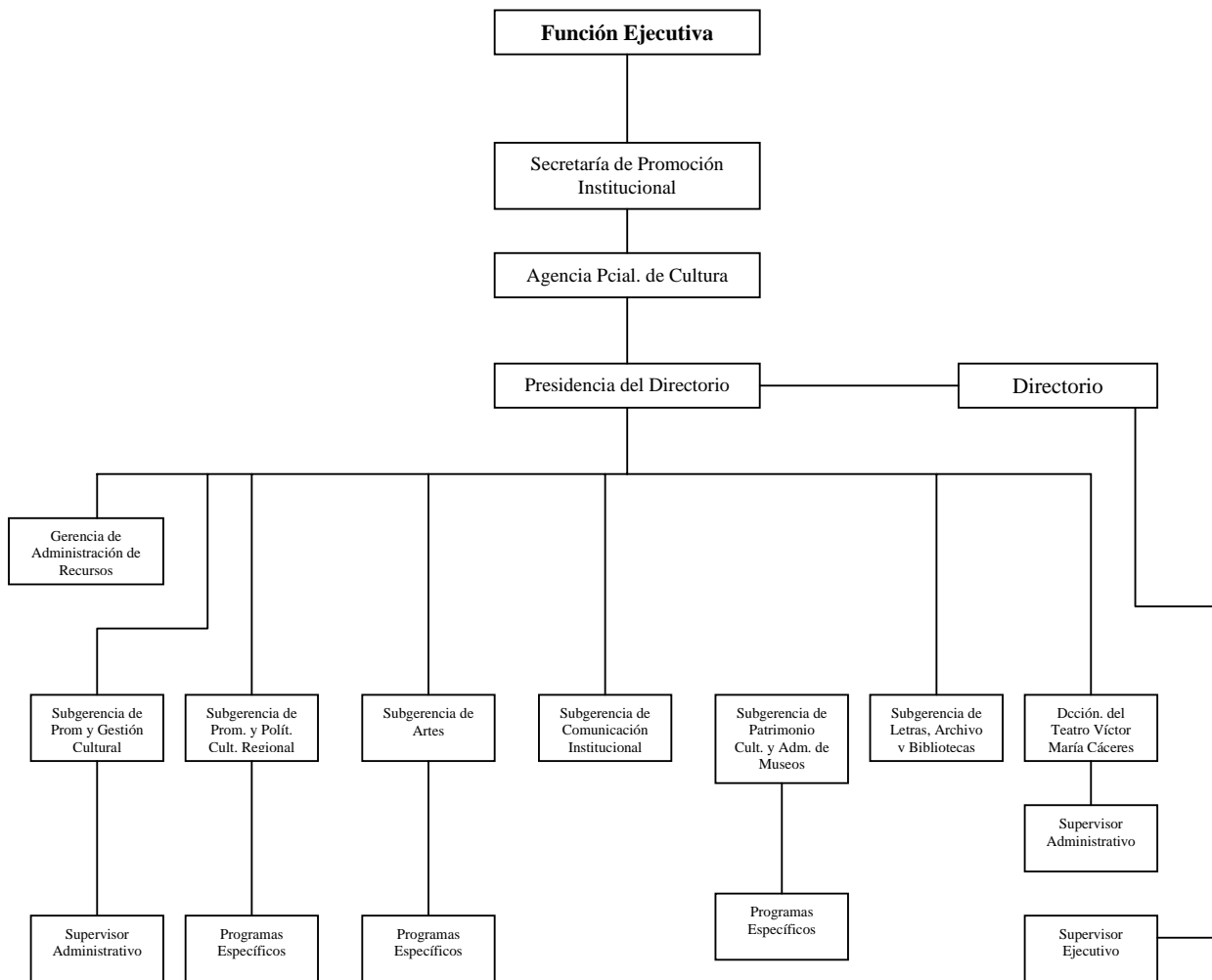
Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Scaglioni, A., S.P.I. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Lobato, R.N., Subs.C.O.

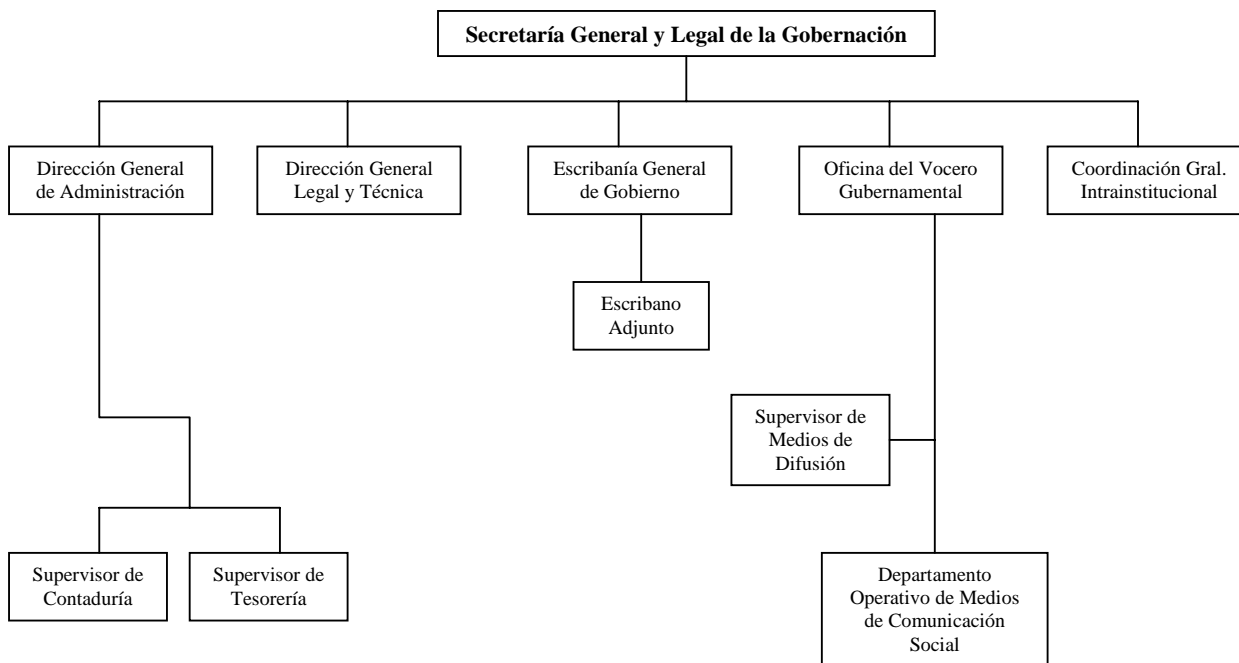
ANEXO I



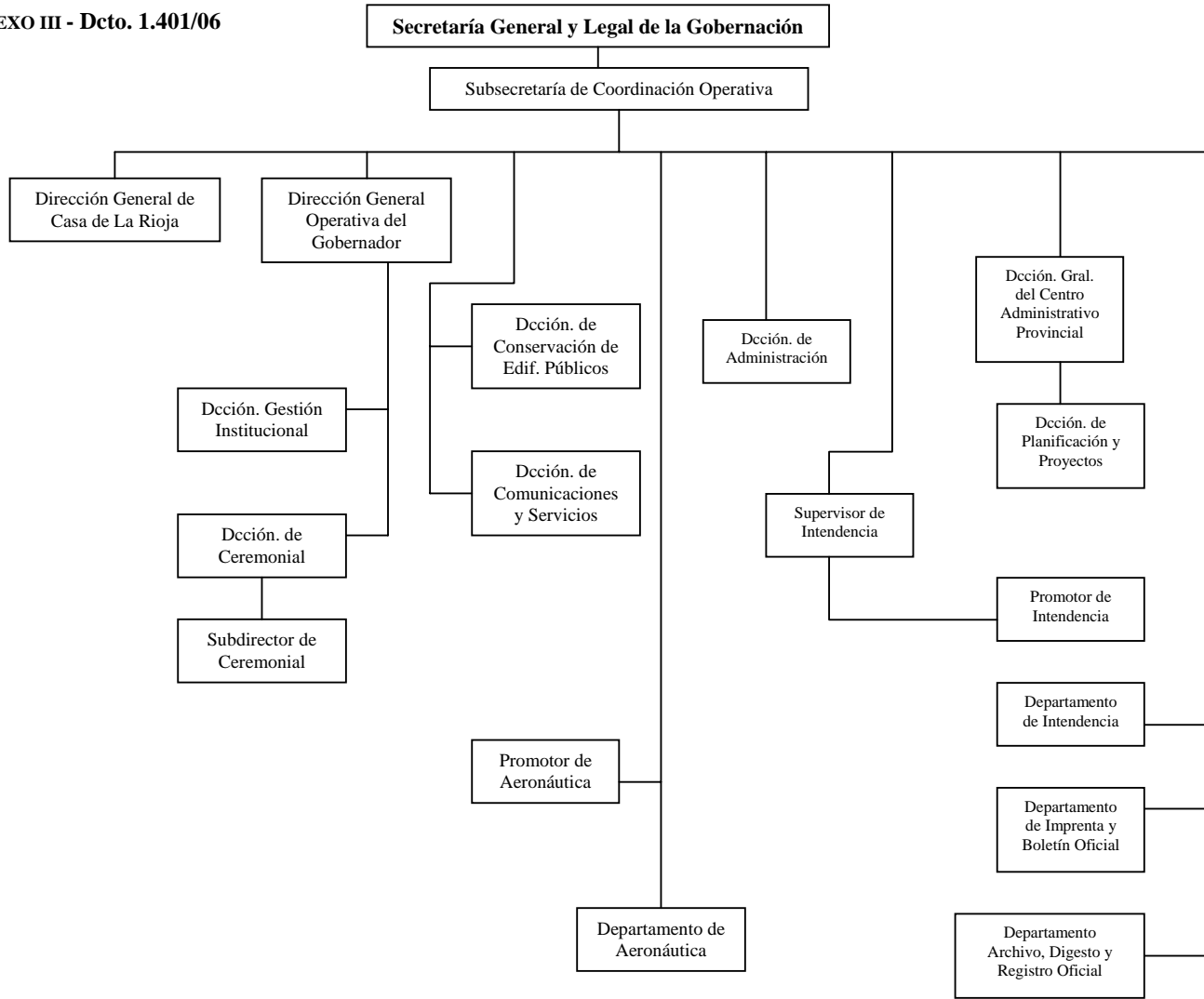
ANEXO II - Dcto. 1.401/06



ANEXO III - Dcto. 1.401/06



ANEXO III - Dcto. 1.401/06



* * *

DECRETO N° 1.463

La Rioja, 18 de setiembre de 2006

Visto: el Decreto N° 1.816/05 modificado por el Decreto 1.395/06 y,

Considerando:

Que la norma citada en primer término en sus Artículos 1° y 2°, modificados por el Artículo 2° del Decreto N° 1.395/06 crea en el ámbito de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y bajo su directa dependencia, la Subsecretaría de Coordinación Operativa y determina su competencia y acciones de carácter general.

Que es propósito de la Función Ejecutiva redefinir la competencia de grado y las acciones de carácter general asignadas a la Subsecretaría indicada en el considerando precedente, mediante la incorporación de los asuntos relativos a la Oficina del Vocero Gubernamental y la supresión de la temática concerniente a la gestión operativa institucional y de ceremonial.

Que la modificación responde a la necesidad de optimizar la asistencia funcional a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.816/05 modificado por el Artículo 2° del Decreto N° 1.395/06, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y bajo su directa dependencia la Subsecretaría de Coordinación Operativa que tendrá como competencia asistir a la misma, en la formulación, gestión y evaluación de las políticas, estrategias y programas relativos a los asuntos operativos a cargo de Casa de La Rioja y de la Oficina del Vocero Gubernamental; de Intendencia de Casa de Gobierno; del Centro Administrativo Provincial, Comunicaciones y Servicios, Conservación de Edificios Públicos, Archivo, Digesto y Registro Oficial, Aeronáutica e Imprenta y Boletín Oficial.”

“Artículo 2º.- Son acciones de carácter general de la Subsecretaría de Coordinación Operativa las siguientes:

1.- Intervenir en la determinación de los objetivos y políticas concernientes a los asuntos de su competencia e implementar los planes, programas y proyectos que se desprenden de aquellos.

2.- Dirigir y coordinar las actividades a cargo de la Casa de La Rioja.

3.- Dirigir y coordinar las actividades a cargo de la Oficina del Vocero Gubernamental.

4.- Dirigir y coordinar las actividades de Intendencia de Casa de Gobierno.

5.- Coordinar la operatoria del Centro Administrativo Provincial (CAP).

6.- Coordinar y supervisar el desarrollo de los procesos técnico-administrativos de comunicaciones y servicios.

7.- Intervenir en la conservación de los edificios públicos.

8.- Dirigir, coordinar, organizar y controlar las actividades propias del archivo, digesto y registro oficial, como así también de Aeronáutica e Imprenta y Boletín Oficial.

9.- Supervisar las actividades realizadas por las Unidades Orgánicas y cargos no escalafonados de su dependencia.”

Artículo 2º.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25º de la Ley N° 7.927 de Presupuesto.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretarios de Coordinación Operativa y de Gestión Pública.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Caridad, A.G., S.H. - Lobato, R.N., Subs. C.O. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

RESOLUCIONES AÑO 2006

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 090

La Rioja, 22 de agosto de 2006

Visto: El Expte. G13 N° 00031-0-Año 2006 por el que la firma Tabacalera Riojana S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos N° 1.146/97 adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 1.098/98 y de la Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados a través del Decreto N° 764/03, solicita la modificación de los cuadros económicos correspondientes a su proyecto promovido; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16º de la Ley Nacional N° 22.021 y 24º del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la empresa gestiona la modificación en virtud de las normas del Art. 4º del Decreto Nacional N° 135/06.

Que la modificación de los Cuadros de Inversiones, Cronograma de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos correspondientes a su proyecto promovido, no altera el Costo Fiscal Teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económico financiera y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19º de La ley Nacional N° 22.021, 24º del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Arts. 1º y 2º del Decreto N° 280/06;

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

1º.- Aprobar la modificación de los Cuadros de Inversiones, Cronograma de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos que figuran como Anexos I, II, III, IV, respectivamente, correspondientes al proyecto agrícola que la firma Tabacalera Riojana S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través de los Decretos N° 1.146/97 adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 1.098/98 y de la Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados a través del Decreto N° 764/03.

2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

ANEXO I

Inversiones del Proyecto

Detalle	Inversión Unitaria	Inversión Realizada	Año 1 2003		Año 2 2004	
			Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
Capital Fundiario						
a) Tierra						
Predio de 419 ha y caminos	749	313.747				
b) Mejoras Extraordinarias						
Desmonte y nivelación en ha	411	82.200				
Limpieza del rebrote en ha	150		120	18.000		
Caminos internos en Km	2.000		10	20.000		
c) Mejoras Ordinarias						
Alambrados por Km	4.000	111.200				
Vivienda + Oficina + Tanque agua	20.769	20.769				
Reparación de vivienda y of.	12.000		1	12.000		
Of. en la ciudad (administrac.)	27.663	27.663				
Galpón 600 m2 y tinglado de 100 m2	272	163.440				
Plantas de olivo (+10 % rep.)	6.87		23.571	161.934	23.571	161.935
Plantación (hoyado + plant. + tutor) olivo	643		60	38.571	60	38.571
Perforación	63.300	126.600				
Tablero y bomba	23.405	46.810				
Reparación tablero y bomba	16.000		1	16.000		
Electrificación rural en Km	10.000	64.600				
Equipo de riego por goteo en olivo	4.500	121.500	33	148.500	60	270.000
Instalación red. E. Eléctrica	50.000		1	50.000		
Estación meteorológica	4.686	4.686				
Tanque de riego	9.917	9.917				
Plantas para cortinas rompevientos	0,5		10.000	5.000	10.000	5.000
Plantación de cortinas forestales	0,3		10.000	3.000	10.000	3.000
Ensayo de bombeo y verificación de pozos	4.500		2	9.000		
Vivero	54.408	54.408				
Subtotal		1.147.540		482.005		478.506
Capital de Explotación						
Tractor de 75 Hp	80.000		1	80.000	1	80.000
Pala de arrastre	5.400	5.400				
Desmalezadora	2.330	2.330				
Pala niveladora	9.052	9.052				
Grupo electrógeno para bomba de agua	42.370	42.370				
Reparación de grupo electrógeno	14.500		1	14.500		
Motodesmalezadora	715	715				
Acoplado tanque	1.592	1.592				
Grupo electrógeno para vivienda	2.950	2.950				
Camioneta	70.000		1	70.000		
Pulverizadora	50.000					
Rastra de discos	7.500			0		
Acoplado volcable	4.095	4.095				
Acoplado	6.800					
Fumigadora	1.794	1.794				
Lote de herramientas	14.000		1	14.000		
Muebles y útiles de oficina	10.000		1	10.000		
Cuatriciclo/moto	12.000				1	12.000
Jaulas de cosecha	7					
Subtotal		70.298		188.500		92.000
Otros Activos Asimilables						
Organización de la empresa	7.500	7.500	1	7.500		
Estudios específicos	3.902	3.902				
Asesoramiento y control de gestión	2.500	2.500	1	2.500	1	2.500
Gastos de puesta en marcha	20.000					
Imprevistos 5 % s/inv. (1) y (2)	141.030	60.889		62.634		
Adecuación del proyecto 0,5 % s/tot. Inv.	19.654					3.276
Subtotal		74.791		72.634		5.776
Total de Inversión en Activo Fijo		1.292.629	0	743.139	0	576.282
Total de Capital de Trabajo		76.013		205.052		203.838
Total de Inversión		1.368.642	0	948.191	0	780.120

Detalle	Año 3 2005		Año 4 2006		Año 5 2007		Año 6 2008		Invers. Total
	Cant.	Invers.	Cant.	Invers.	Cant.	Invers.	Cant.	Invers.	
Capital Fundiario									
a) Tierra									
Predio de 419 ha y caminos									313.747
b) Mejoras Extraordinarias									0
Desmonte y nivelación en ha									82.200
Limpieza del rebrote en ha									18.000
Caminos internos en Km									20.000
c) Mejoras Ordinarias									0
Alambrados por Km									111.200
Vivienda + Oficina + Tanque agua									20.769
Reparación de vivienda y of.									12.000
Of. en la ciudad (administrac.)									27.663
Galpón 600 m2. y tinglado de 100 m2									163.440
Plantas de olivo (+10 % rep.)									323.869
Plantación (hoyado + plant. + tutor) olivo									77.142
Perforación									126.600
Tablero y bomba									46.810
Reparación tablero y bomba									16.000
Electrificación rural en Km.									64.600
Equipo de riego por goteo en olivo									540.000
Instalación red. E. Eléctrica									50.000
Estación meteorológica									4.686
Tanque de riego									9.917
Plantas para cortinas rompevientos									10.000
Plantación de cortinas forestales									6.000
Ensayo de bombeo y verificación de pozos									9.000
Vivero									54.408
									0
Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	2.108.051
Capital de Explotación									0
Tractor de 75 Hp									160.000
Pala de arrastre									5.400
Desmalezadora									2.330
Pala niveladora									9.052
Grupo electrógeno para bomba de agua									42.370
Reparación de grupo electrógeno									14.500
Motodesmalezadora									715
Acoplado tanque									1.592
Grupo electrógeno para vivienda									2.950
Camioneta									70.000
Pulverizadora									50.000
Rastra de discos									7.500
Acoplado volcable									4.095
Fumigadora									1.794
Lote de herramientas									14.000
Muebles y útiles de oficina									10.000
Cuatriciclo/moto									12.000
Jaulas de cosecha									5.000
									35.000
Subtotal	0	0	5003	99300	0	0	0	0	450.098
Otros Activos Asimilables									0
Organización de la empresa									15.000
Estudios específicos									3.902
Asesoramiento y control de gestión									7.500
Gastos de puesta en marcha									20.000
Imprevistos 5 % s/inv. (1) y (2)									17.507
Adecuación del proyecto 0,5 % s/tot. Inv.									16.378
Subtotal	0	0	0	33.885	0	0	0	0	207.086
Total de Inversión en Activo Fijo	0	0	5.003	133.185	0	0	0	0	2.765.235
Total de Capital de Trabajo									303.225
									218.653
									133.245
									25.510
									1.165.536
Total de Inversión	0	303.225	5.003	351.838	0	133.245	0	45.510	3.930.771

ANEXO II

Cronograma de Inversiones

Detalle	Inversión Unitaria	Inversión No realizada		Inversión a realizar		Inversión Total
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	
a) Tierra						
Predio de 419 ha y caminos	749,00	419,00	313.747,00			313.747,00

b) Mejoras Extraordinarias									0,00
Desmonte y nivelación en ha	411,00		200,00						82.200,00
Limpieza del rebrote en ha	150,00						120,00	18.000,00	18.000,00
Caminos internos en Km	2.000,00						10,00	20.000,00	20.000,00
c) Mejoras Ordinarias									0,00
Alambrados por Km	4.000,00		27,80				111.200,00		111.200,00
Vivienda + Oficina + Tanque agua	20.769,00		1,00				20.769,00		20.769,00
Reparación de vivienda y of.	12.000,00						1,00	12.000,00	12.000,00
Of. en la ciudad (administrac.)	27.663,00		1,00				27.663,00		27.663,00
Galpón 600 m2 y tinglado de 100 m2	272,00		600,00						163.440,00
Plantas de olivo (+10 % rep.)	6,87						47.142,00	323.869,00	323.869,00
Plantación (hoyado + plant. + tutor) olivo	643,00						120,00	77.142,00	77.142,00
Perforación	63.300,00		2,00				126.600,00		126.600,00
Tablero y bomba	23.405,00		2,00				46.810,00		46.810,00
Reparación tablero y bomba	16.000,00						1,00	16.000,00	16.000,00
Electrificación rural en Km	10.000,00		6,50				64.600,00		64.600,00
Equipo de riego por goteo en olivo	4.500,00		27,00				93,00	418.500,00	540.000,00
Instalación red. E. Eléctrica	50.000,00						1,00	50.000,00	50.000,00
Estación meteorológica	4.686,00		1,00				4.686,00		4.686,00
Tanque de riego	9.917,00		1,00				9.917,00		9.917,00
Plantas para cortinas rompevientos	0,50						20.000,00	10.000,00	10.000,00
Plantación de cortinas forestales	0,30						20.000,00	6.000,00	6.000,00
Ensayo de bombeo y verificación de pozos	4.500,00						2,00	9.000,00	9.000,00
Vivero	54.408,00		1,00				54.408,00		54.408,00
									0,00
Subtotal							1.147.540,00	960.511,00	2.108.051,00
Capital de Explotación									0,00
Tractor de 75 Hp	80.000,00						2,00	160.000,00	160.000,00
Pala de arrastre	5.400,00		1,00				5.400,00		5.400,00
Desmalezadora	2.330,00		1,00				2.330,00		2.330,00
Pala niveladora	9.052,00		1,00				9.052,00		9.052,00
Grupo electrógeno para bomba de agua	42.370,00		1,00				42.370,00		42.370,00
Reparación de grupo electrógeno	14.500,00						1,00	14.500,00	14.500,00
Motodesmalezadora	715,00		1,00				715,00		715,00
Acoplado tanque	1.592,00		1,00				1.592,00		1.592,00
Grupo electrógeno para vivienda	2.950,00		1,00				2.950,00		2.950,00
Camioneta	70.000,00						1,00	70.000,00	70.000,00
Pulverizadora	50.000,00						1,00	50.000,00	50.000,00
Rastra de discos	7.500,00						1,00	7.500,00	7.500,00
Acoplado volcable	4.095,00		1,00				4.095,00		4.095,00
Fumigadora	1.794,00		1,00				1.794,00		1.794,00
Lote de herramientas	14.000,00						1,00	14.000,00	14.000,00
Muebles y útiles de oficina	10.000,00						1,00	10.000,00	10.000,00
Cuatriciclo/moto	12.000,00						1,00	12.000,00	12.000,00
Jaulas de cosecha	7,00						5.000,00	35.000,00	35.000,00
									0,00
Subtotal							70.298,00	379.800,00	450.098,00
Otros Activos Asimilables									0,00
Organización de la empresa	7.500,00		1,00				7.500,00	1,00	7.500,00
Estudios específicos	3.902,00		1,00				3.902,00		3.902,00
Asesoramiento y control de gestión	2.500,00		1,00				2.500,00	2,00	5.000,00
Gastos de puesta en marcha	20.000,00						1,00	20.000,00	20.000,00
Imprevistos 5 % s/inv. (1) y (2)	141.030,00						60.889,00	80.141,00	141.030,00
Adecuación del proyecto 0,5 % s/tot. Inv.	19.654,00							19.654,00	19.654,00
Subtotal							74.791,00	132.295,00	207.086,00
									0,00
Total de Inversión en Activo Fijo							1.292.629,00	0,00	1.472.606,00
Total de Capital de Trabajo							76.013,00	1.089.523,00	1.165.536,00
Total de Inversión							1.368.642,00	2.562.129,00	3.930.771,00

ANEXO III

Cuadro de Financiamiento

Concepto	Subtotal realizado	Año 1 2003	Año 2 2004	Año 3 2005	Año 4 2006	Año 5 2007	Año 6 2008	Total
Capital Propio	342.161	237.031	106.495	0	252.317	33.311	11.378	982.693
Prest. a cta. fut. Dif.		68	354.136	303.225				657.429
Devolución Prest. a Cta. Fut. Dif.					-657.429			-657.429
Diferimiento	1.026.482	711.093	319.486	0	756.950	99.934	34.133	2.948.078
Total de Inversión	1.368.643	948.192	780.117	303.225	351.838	133.245	45.511	3.930.771

ANEXO IV

Fuentes y Usos de Fondos

Concepto/Periodo	Realizado	Año 1 2003	Año 2 2004	Año 3 2005	Año 4 20
------------------	-----------	------------	------------	------------	----------

Capital prestado L.P.					
Préstamos a Cta. Fut. Dif.		68	354.137	303.224	
Ventas netas del Ejercicio					
Saldo Ejercicio anterior		0	165.476	330.952	496.427
B - Total Usos	1.368.642	948.192	780.119	303.225	1.009.267
Activos fijos	1.292.629	743.140	576.281	0	133.185
Activos de trabajo	76.013	205.052	203.838	303.225	218.653
Costos Anuales					
Amort. Préstamos L.P.					
Dev. Prést. a Cta. Fut. Dif.					657.429
Impuestos					
Utilidades en efectivo					
Saldo A-B	0	0	165.476	330.951	496.426
Amortizaciones	0	165.476	165.476	165.476	165.476
Saldo Próximo Ejercicio	0	165.476	330.952	496.427	661.902

Concepto/Periodo	Año 5 2007	Año 6 2008	Año 7 2009	Año 8 2010
A) Total Fuentes	846.575	1.078.601	1.469.718	1.628.614
Capital Propio	33.311	11.378		
Diferimientos	99.934	34.133		
Capital prestado L.P.				
Préstamos a Cta. Fut. Dif.				
Ventas netas del Ejercicio	51.428	154.284	308.569	479.996
Saldo Ejercicio anterior	661.902	878.806	1.161.149	1.148.618
B - Total Usos	133.245	45.510	409.755	421.927
Activos fijos	0	20.000		
Activos de trabajo	133.245	25.510		
Costos Anuales			409.755	421.927
Amort. Préstamos L.P.				
Dev. Prést. a Cta. Fut. Dif.				
Impuestos				
Utilidades en efectivo				
Saldo A-B	713.330	1.033.091	1.059.963	1.206.687
Amortizaciones	165.476	128.058	88.655	88.655
Saldo Próximo Ejercicio	878.806	1.161.149	1.148.618	1.295.342

Concepto/Periodo	Año 9 2011	Año 10 2012	Año 11 2013	Año 12 2014	Año 13 2015
A) Total Fuentes	1.912.480	2.181.571	2.427.204	2.674.237	2.921.270
Capital Propio					
Diferimientos					
Capital prestado L.P.					
Préstamos a Cta. Fut. Dif.					
Ventas netas del Ejercicio	617.138	685.707	685.709	685.709	685.709
Saldo Ejercicio anterior	1.295.342	1.495.864	1.741.495	1.988.528	2.235.561
B - Total Usos	476.521	499.981	502.581	502.581	502.581
Activos fijos					
Activos de trabajo					
Costos Anuales	400.805	400.805	404.805	404.805	404.805
Amort. Préstamos L.P.					
Dev. Prést. a Cta. Fut. Dif.					
Impuestos	75.716	99.176	97.776	97.776	97.776
Utilidades en efectivo					
Saldo A-B	1.435.959	1.681.590	1.924.623	2.171.656	2.418.689
Amortizaciones	59.905	59.905	63.905	63.905	63.905
Saldo Próximo Ejercicio	1.495.864	1.741.495	1.988.528	2.235.561	2.482.594

Concepto/Periodo	Año 14 2016	Año 15 2017	Año 16 2018	Año 17 2019	Año 18 2020
A) Total Fuentes	3.168.303	3.415.336	3.662.369	3.909.402	4.156.435
Capital Propio					
Diferimientos					
Capital prestado L.P.					
Préstamos a Cta. Fut. Dif.					
Ventas netas del Ejercicio	685.709	685.709	685.709	685.709	685.709
Saldo Ejercicio anterior	2.482.594	2.729.627	2.976.660	3.223.693	3.470.726
B - Total Usos	502.581	502.581	502.581	502.581	502.581
Activos fijos					
Activos de trabajo					
Costos Anuales	404.805	404.805	404.805	404.805	404.805
Amort. Préstamos L.P.					
Dev. Prést. a Cta. Fut. Dif.					
Impuestos	97.776	97.776	97.776	97.776	97.776
Utilidades en efectivo					
Saldo A-B	2.665.722	2.912.755	3.159.788	3.406.821	3.653.854
Amortizaciones	63.905	63.905	63.905	63.905	63.905
Saldo Próximo Ejercicio	2.729.627	2.976.660	3.223.693	3.470.726	3.717.759

LICITACIONES**Gobierno de La Rioja****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas****Licitación Pública A.P.O.P. N° 03/07**

Llámesse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación y refacción Centro Primario de Salud - B° Independencia - Dpto. Chilicito - La Rioja".

Expte Principal Cod. F6 N° 01405-3-06.

Resolución APOP N° 1.432/06.

Monto del Presupuesto Oficial base: \$ 446.160,80

Plazo ejecución: tres (3) meses.

Lugar Recepción Propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 06/03/07 hasta 09:00 horas.

Fecha y hora de apertura de propuestas: día 06/03/07 a horas 10:00 horas.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la APOP. de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 450,00.

Ing. Víctor J. Abraham

Administrador General

Administración Provincial de Obras Públicas

C/c. - \$ 500,00 - 23 y 27/02/2007**VARIOS****Comunicado**

Escribano Pedro Nicolás Rojo, titular del Registro N° 3, con oficinas en la Av. San Francisco N° 197, comunica a la comunidad en general que Roberto Oscar Esidin Pelliza, D.N.I. N° 17.245.935, CUIT 20-17245935-9, domiciliado en calle Felipe II N° 123, vende a Arnaldo Eduardo Marini, LE N° 7.717.493, CUIT 20-07717493-2, domiciliado en Avellaneda N° 82, ambos de la ciudad de La Rioja, el comercio Confeitería Bailable-Pub denominado "Santo Club" sito en la Av. Angelelli y esquina 1° de Marzo, libre de deuda y/o gravámenes. Los reclamos de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18 a 22 horas, dentro de los diez (10) días a contar de la última publicación del presente edicto, todo bajo las previsiones de la Ley N° 11.867.

La Rioja, 06 de febrero de 2007.

Pedro Nicolás Rojo

Escribano Público

Titular Reg. N° 3 - La Rioja

N° 6.680 - \$ 300,00 - 13 al 27/02/2007

* * *

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la
Provincia de La Rioja****Convocatoria a Elecciones**

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, convoca a elecciones a realizarse el día 15 de mayo de 2007 (de conformidad a las previsiones de la Ley N° 6.276 y Reglamento Electoral Resolución N° 134/03), para renovación de cinco (5) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes del Consejo Directivo, 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales y 1 (un) Vocal Suplente de la Sindicatura, y 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares y 1 (un) Vocal Suplente del Tribunal de Ética.

Las elecciones se desarrollarán entre las 08:00 y las 18:00 horas del 15 de mayo de 2007 en la sede social sita en

Avda. Castro Barros N° 1.102 de la ciudad de La Rioja y en la Delegación Chilceito, sita en calle Florencio Dávila N° 235 de dicha ciudad.

Para estar habilitados a participar, los matriculados deberán, al 28 de febrero del corriente año, acreditar haber abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el 31 de diciembre de 2006.

José N. Herrera
Gerente - C.P.C.E.L.R.

N° 6.712 - \$ 130,00 - 20 al 27/02/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Mercedes Sinches, en autos Expte. N° 2.139 - "Q" - 2004, caratulados: "Quiroga, Jorge Francisco c/Fincas Riojanas S.A. - Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día dos de marzo de 2007, a horas diez, el que tendrá lugar en los portales del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Aimogasta, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en el Bañado de los Pantanos, Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja, que se designa como Parcela I y se ubica sobre la acera Este de la Ruta Nacional 60 y mide: de frente al Oeste, sobre la Ruta Nacional 60, una poligonal que, desde el punto designado con la letra "B" al punto designado como "1", mide: setecientos treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros; en su contrafrente Este, una línea que, desde la letra "C" a la designada como "D", recorre mil doscientos metros en su costado Norte una línea que desde el Punto "D" al "C", tiene una longitud de cuatro mil veintinueve metros y un centímetros; y en su costado Sur lo forman tres poligonales que, partiendo del Punto "1", o sea, del costado Oeste en dirección hacia el Este, recorre dos mil ciento sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros, quebrándose en dirección hacia el Sur hasta encontrarse con ese costado en quinientos metros, y luego gira nuevamente hacia el Este hasta encontrarse con el extremo Sur de ese costado en mil seiscientos treinta metros dos centímetros lo que hace una superficie total de trescientas cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil trescientos tres metros cuadrados, lindando: Norte: sucesión de Leticia de la Fuente de Luján, Sur: parte con parcela dos y parte con propiedad de Compañía Sudamericana Kreglinger Sociedad Anónima, Este: sucesión de Leticia de la Fuente de Luján y Oeste: Ruta Nacional 60 y Ferrocarril Nacional General Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Registral A-1315 (datos extraídos de los Títulos de Propiedad que se encuentran incorporados en autos). Gravámenes: posee varios gravámenes de otros juicios e hipotecas que pueden ser consultados en autos. Base de Venta: \$ 290,03, o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. Forma de Pago: del precio final de venta el interesado abonará en el acto de remate el 20 % más la Comisión de Ley de Martillero, el saldo al aprobarse la Subasta por el Tribunal. El bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por el término de cinco (5) veces, en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia. Informes al 03827-15668999.

Aimogasta, 22 de diciembre de 2006.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 6.685 - \$ 280,00 - 13 al 27/02/2007

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público Nacional
M. P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/... s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 34.516 - Letra "B" - Año 2002, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 09 de marzo de 2007 a las 09:30 horas en los portales de esta Excma. Cámara, el siguiente bien: el inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de La Rioja, se designa como lote "b" de la manzana ciento veintinueve, sobre acera Sur de la calle pública sin nombre, hoy Stelzner, entre dos calles públicas sin nombre, hoy Dr. Groeber y Dr. Olsacher del barrio Ramírez de Velazco, que mide: diez metros ochenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Sur, con treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una Superficie Total de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: Norte: calle pública sin nombre, hoy calle Stelzner; Sur: Lote "o"; Este: Lote "c" y Oeste: lotes "a", "t" y "s". Le corresponde: al hipotecante. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D - Manzana 129 - Parcela "b". Matrícula Registral: C-4.603. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente número de Padrón: 1-21543. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base de Venta: Pesos Doce Mil Trescientos Noventa y Dos con Veintiséis Centavos (\$ 12.392,26), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admite reclamos de ninguna naturaleza, el bien será entregado en las condiciones en que se encuentra (constatación del inmueble agregada en autos). El Banco no responde por evicción y saneamiento de títulos. Gravámenes: Registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario, o en oficina del Martillero sito en calle Hipólito Irigoyen N° 367. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 20 de diciembre de 2006.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.713 - \$ 200,00 - 20/02 al 06/03/2007

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público Nacional
M. P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/...s/Ejecución Hipotecaria"- Expte. N° 34.508 - Letra "B" - Año 2002, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 09 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en los portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: un inmueble de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad, barrio Cochangasta, hoy Panamericano, sobre la acera Sudoeste de calle Caracas, se designa como Lote "c" de la Manzana 22 (hoy 273) y mide: de frente al Noreste, sobre calle de su ubicación: once metros; en su contrafrente Sudoeste: once metros, en su costado Sudeste: veintisiete metros cincuenta centímetros, y en su costado Noroeste: veintiséis metros cincuenta centímetros, con una Superficie Total de trescientos dos metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; lindando: Noreste: calle Caracas; Sudoeste: lote "m"; Sudeste: lote "d" y Noroeste: lote "b". Le corresponde: al hipotecante. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E - Manzana 273 - Parcela "c". Matrícula Registral: C-17.306. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente número de Padrón: 1-24970. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base de Venta: Pesos Un Mil Seiscientos (\$1.600,00), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admite reclamos de ninguna naturaleza, el bien será entregado en las condiciones en que se encuentra (constatación del inmueble agregada en autos). El Banco no responde por evicción y saneamiento de títulos. Gravámenes: Registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero sito en calle Hipólito Irigoyen N° 367. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 19 de diciembre de 2006.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.714 - \$ 200,00 - 20/02 al 06/03/2007

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público Nacional
M. P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Páez Luis Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 34.348 - Letra "B" - Año 2002, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 09 de marzo de 2007 a las 11:30 horas en los portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según

título, se ubica en calle Yapeyú (antes callejón Retiro) N° 1.199, esta ciudad de La Rioja, compuesto de diez metros de frente hacia el Sur, con igual contrafrente Norte, midiendo sus lados Este y Oeste, cincuenta metros, todo lo que hace una Superficie Total de quinientos metros cuadrados y linda: Sur: calle Yapeyú; Norte: sucesión Jerónimo López; Este: Angel Justo Páez y; Oeste: J.V. de Cortez. Le corresponde: al hipotecante. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E (hoy Sección G) - Manzana 64 - Parcela "p". Matrícula Registral: C-2932. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el siguiente número de Padrón: 1-10179. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base de Venta: Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$ 6.488,78), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admite reclamos de ninguna naturaleza, el bien será entregado en las condiciones en que se encuentra (constatación del inmueble agregada en autos). El Banco no responde por evicción y saneamiento de títulos. Gravámenes: Registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos: agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero sito en calle Hipólito Irigoyen N° 367. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 06 de diciembre de 2006.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.715 - \$ 200,00 - 20/02 al 06/03/2007

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lezano Elías Esteban a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 8.151 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lezano Elías Esteban - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de noviembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.531 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Moisés Gregorio Porras, a comparecer en

los autos Expte. N° 2.563 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Porras Gregorio Moisés s/Sucesorio Ab Intestato - Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de noviembre de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 6.670 - \$ 45,00 - 09 al 23/02/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alejandro Saúl Flores, en autos Expte. N° 19.899 - "R" - 2006, caratulados: "Rejal Rodolfo y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Rodolfo Rejal y Milton Eduardo Rejal, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 18 de diciembre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 6.671 - \$ 45,00 - 09 al 23/02/2007

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Clariza Celestina Córdoba, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.283 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Córdoba Clariza Celestina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de febrero de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.675 - \$ 45,00 - 09 al 23/02/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, hace saber que en autos Expte. N° 9.367 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quirófano S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", tramita la inscripción de la modificación del Artículo 5° - Gerencia en la firma "Quirófano S.R.L." - Contrato Social. La sociedad "Quirófano S.R.L." se encuentra inscripta en Folio 935 a 944 del Libro N° 56 de este Registro Público de Comercio. Modificación del Contrato Social. Que la modificación solicitada se efectúa

sobre la Cláusula 5° del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Quinta Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos contemplados en el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto-Ley N° 5.965/63. Los socios Walther Fernando Santander, D.N.I. N° 11.496.097, y Osvaldo Julio Olivera Aza, D.N.I. N° 13.918.751, en forma conjunta e indistinta podrán librar cheques en nombre y representación de la sociedad a todos sus efectos.

Secretaría, 12 de enero de 2007.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario

N° 6.676 - \$ 500,00 - 09 al 23/02/2007

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Hugo César Benicio Gómez a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 38.457 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gómez Hugo César Benicio - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 04 de diciembre de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.677 - \$ 45,00 - 09 al 23/02/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días, que el Sr. Atilio Andrés Cotorruelo, en Expte. N° 37.724/06 - "C", caratulados: "Cotorruelo, Atilio Andrés s/Información Posesoria", ha iniciado juicio del Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Adolfo E. Dávila N° 472 de esta ciudad, que mide: 10,88 m de frente; 8,40 m de contrafrente; 33,17 m costado Norte y 32,37 m; y linda: Norte: pasillo de servidumbre compartido con los lotes colindantes; Sur: Eduardo Romero; al Este: Sr. Cornejo y; Oeste: calle de ubicación. Lo que hace una Superficie de 306,37 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. "A" - Manz. 109 - Lote "ad" - Padrón N° 11.515.

Secretaría, febrero 08 de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

6.678 - \$ 110,00 - 09 al 23/02/2007

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Julio Rafael Fuentes, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 37.467 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "R.M.P. y Fuentes, Victoria Alejandra - Benef. de Litigar s/Gastos - Sucesorio (Fuentes, Julio Rafael)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.
Secretaría, ... de noviembre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$45,00 - 09 al 23/02/2007

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Sr. Juan Arturo Carrizo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.930 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vega Luis Oscar - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Oscar Vega, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de noviembre de 2006.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.681 - \$45,00 - 13 al 27/02/2007

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Jorge Raúl Vera a comparecer en los autos Expte. N° 9.628 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vera Jorge Raúl - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, febrero de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.683 - \$ 45,00 - 13 al 27 /02/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expediente N° 37.116 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Castillo Juan Carlos - Beneficio Litigar Sin Gastos - Sucesorio" se ha declarado la apertura de

la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Castillo Juan Carlos, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar Sin Gastos. La Rioja 29 de noviembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo R. Rejal, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Andrea Avelina Páez, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.869 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Páez Andrea Avelina - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 29 de noviembre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 6.688 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Clemente Gregorio Usandivares, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 12.946 - Letra "U" - Año 2006, caratulados: "Usandivares Clemente Gregorio - Declaratoria de Herederos". Chilecito, 12 de diciembre de 2006. Dr. Mario Emilio Masud - Secretario.

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.689 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 1.814 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Galván Fidel Serapio s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el extinto, Sr. Fidel Serapio Galván, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.
Secretaría Civil, 12 de febrero de 2007.

Dr. Miguel Ochoa
Secretario Civil

N° 6.690 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de los extintos Miguel Antonio Primo y Dominga Catalina Aimar, por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 38.068 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Primo Miguel Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 07 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.691 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamical, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil y Correccional, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Walther Nicolás Vargas, a comparecer en autos Expte. N° 5.296 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vargas, Walther Nicolás - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de febrero de 2007.

Dra. Lilia J Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.692 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz por Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos María Esther Ruarte y Lisandro Angel Maidana, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los

autos caratulados: "Ruarte María Esther y Otro - Sucesorio", Expte. N° 37.919 - Letra "R" - Año 2006.
La Rioja, 30 de octubre de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.694 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

* * *

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretario a cargo Dr. López Atilio Belisario, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quintero Juan Pablo, y a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en autos Expte. N° 1.733 - "Q" - 2006, caratulados: "Quintero Juan Pablo - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

N° 6.695 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita a la Sra. Analía Carola Lourdes Sepúlveda para que comparezca a juicio dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 19.496 - "N" - 2005, caratulados: "Nievas, Juan Carlos y Otra s/Guarda y Tenencia con fines de Adopción" que tramita ante Secretaría "B" de dicho Tribunal, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 12 de febrero de 2006.

Mirta E.A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.697 - \$ 40,00 - 16 al 23/02/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 38.122 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Tula, Ricardo Calixto - Sucesorio Ab Intestato" que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Ricardo Calixto Tula, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 13 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.702 - \$ 45,00 - 16/02 al 02/03/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaría de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho del extinto Enrique Lucio Gaitán a comparecer en los autos Expte. N° 29.783 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Enrique Lucio Gaitán - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

La Rioja, 13 de noviembre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 6.705 - \$ 45,00 - 20/02 al 06/03/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.386 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Toledo, Agustín Nicolás y Otros - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles ubicados en el paraje "El Chulo", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja: Parcela N° I: de una superficie de 18 ha, 6.056,01 m2, que los linderos del inmueble son: al Noreste: con Ignacio Sosa; al Sureste: con Ignacio Sosa; al Suroeste: Ruta Chamental-Olta y al Noroeste: con Fermín Toledo. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: N° 4-12-04-442-150-295. Parcela N° II: de una superficie de 1 ha, 5.539,41 m2, que los linderos del inmueble son: al Norte, al Este y Sur: con Sixto Toledo y al Oeste: camino vecinal Chamental-Olta. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: N° 4-12-04-442-006-306. Parcela N° III: de una superficie de 28 ha, 9.626,14 m2, que los linderos del inmueble son al Norte: con sucesión Leal; al Este: camino vecinal Chamental-Olta; al Sureste: con Guillermo Martínez; al Suroeste: con Hugo Quintero y al Noreste: camino vecinal Chamental-Olta. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: N° 4-12-04-443-962-284. Parcela N° IV: de una superficie de 32 ha, 0.543,85 m2, que los linderos del inmueble son: al Norte: con sucesión de Braulio Goyochea; al Noreste: camino vecinal Chamental-Olta; al Sureste: camino vecinal y; al Sur y Este: con Ramón Soria. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: N° 4-12-04-442-071-235. Todos los inmuebles (Parcelas), según plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 016576, de fecha 11 de abril de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho, respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 18 de diciembre de 2006.

Dra. Lilia J. Menoyo

Secretaria Civil

N° 6.706 - \$ 150,00 - 20/02 al 06/03/2007

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Carrión a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 30.328 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Carrión, Ramón - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 13 de febrero de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 6.709 - \$ 45,00 - 20/02 al 06/03/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409, inc. 2 del C.P.C.) que ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 5.445 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Toledo, Amalia del Valle - Usucapión", sobre un inmueble ubicado en el barrio Centro de la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es Dpto.: 12, C.:I, S.:A, M.:2, P.: "28", y su superficie total es de 454,25 metros cuadrados. En consecuencia, cítese a estar a derecho a terceros, colindantes y demás interesados dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de febrero de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo

Secretaria Civil

N° 6.711 - \$ 60,00 - 20/02 al 06/03/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Juan Arturo Carrizo, Prosecretario, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 36.092 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Córdoba, Walter Nicolás - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Walter Nicolás Córdoba ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Ford, tipo camión, modelo F-350, marca motor Ford, número de motor F101BA120628, marca chasis Ford, número de chasis F35LBA-26036, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al bien prescripto dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de diciembre de 2006.

Juan Arturo Carrizo

Prosecretario

N° 6.720 - \$ 45,00 - 20 al 27/02/2007

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por la Secretaría de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Juárez, Antonio Angel en los autos Expte. N° 38.245 - Letra "J", caratulados: "Juárez, Antonio Angel - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 17 de octubre de 2006.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 6.721 - \$ 45,00 - 20/02 al 06/03/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.980 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pizarro, Jesús Adán - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Jesús Adán Pizarro, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.722 - \$ 45,00 - 20/02 al 06/03/2007

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Jesús Troncozo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.962 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Troncozo, Juan Jesús - Sucesorio". Secretaría, ... de diciembre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.723 - \$ 40,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.008 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Masud Ortiz, Carlos Martín - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto, Sr. Masud Ortiz, Carlos

Martín, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal. Chilicito, Siete de febrero de dos mil siete.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.724 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Flores, Hugo Mario, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 9.535 - "F" - 06, caratulados: "Flores, Hugo Mario - Declaratorio de Herederos", que se tramitan por ante Secretaría "A de esta Cámara a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de febrero de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.725 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Isaura Alvarez y Vicente Jesús Barrionuevo, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Barrionuevo, Vicente Jesús y Otra - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 8.165 - Letra "B" - Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 09 de febrero de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.726 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 19.801 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Cruzado, Alejandro y Otra s/...", que tramitan por ante la Secretaría "A" de la misma, hace saber que se ha dispuesto citar a la Sra. Laura Cynthia Leiva, a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia prevista para el día 16 de marzo del año 2007, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres

(3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 15 de febrero de 2007.

Juan Bautista Scruch
Prosecretario

N° 6.727 - \$ 30,00 - 23/02 al 02/03/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Fantín de Luna, hace saber por (5) cinco veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Mercedes Américo Romero y Aída de las Mercedes Brizuela de Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 9.648 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Mercedes Américo y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de febrero de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.728 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Raúl Evaristo Funes y María Capello, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 9.631 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Funes Raúl Evaristo y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 07 de febrero de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.730 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimagasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces, a herederos, legatarios o acreedores del causante Juana Nicolasa Moreno, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 2.318 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Juana Nicolasa s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de diciembre de 2006

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 6.731 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber en los autos Expte. N° 9.386 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cambio S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio", en el que tramita la solicitud de inscripción de Cambio de Directorio de "Cambio S.A." en el Registro Público de Comercio. El mismo queda constituido de conformidad a las Actas: General Ordinaria N° 7 y de Directorio N° 11 (30/11/2005) de la siguiente manera: Presidente: Luis María Ramírez, D.N.I. N° 8.018.632; Vicepresidente: Eduardo Antonio Córdoba, D.N.I. N° 8.018.346; Directores Titulares: Julio Anselmo Delgado, D.N.I. N° 17.744.647 y Eduardo Nicolás Córdoba, D.N.I. N° 21.356.000; Directores Suplentes: Jorge Antonio Villegas, D.N.I. N° 11.935.4520 y Rafael Severino Rodríguez, D.N.I. N° 16.021.034. Publicación por un (1) día.

Secretaría, 21 de febrero de 2007.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.732 - \$ 50,00 - 23/02/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber en los autos Expte. N° 9.387 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cambio S.A. s/Inscripción de Reducción de Capital y Modificación del Art. 4º", en el que tramita la solicitud de Reducción de Capital y Modificación del Art. 4º de "Cambio S.A.", en el Registro Público de Comercio. Se acordó en Asamblea General Extraordinaria N° 1 (20/12/2003) reducir el Capital Social de la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) quedando modificado el Art. 4º del Estatuto de la Sociedad de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000)". Publicación por un (1) día.

Secretaría, 21 de febrero de 2007.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.733 - \$ 45,00 - 23/02/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 941 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "MG Asistencia en Ingeniería Clínica S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", en los que se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, por el que se hace saber que el señor Carlos Marcelo Gómez y la señora Mónica Mercedes Perafán, han constituido una sociedad denominada "MG

Asistencia en Ingeniería Clínica S.R.L.”, con domicilio legal en jurisdicción de La Rioja, República Argentina, mediante instrumento privado debidamente certificado por el escribano Marcos R. Pedernera, titular del registro notarial N° 31 de fecha ocho de febrero del año 2007. Datos de los socios constituyentes: Gómez, Carlos Marcelo, argentino, estado civil casado, D.N.I. N° 17.408.345; Perafán, Mónica Mercedes, argentina, estado civil casada, D.N.I. N° 16.507.774, los dos con domicilio en calle Proyectada s/n° casa N° 50, barrio Canal Nueve de esta ciudad Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará “MG Asistencia en Ingeniería Clínica S.R.L.” y tendrá su domicilio legal y fiscal en calle proyectada s/n° - Casa N° 50 - barrio Canal Nueve de esta ciudad Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre, pudiendo asimismo, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Su duración se establece en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscribiendo el señor Carlos Marcelo Gómez la cantidad de novecientas (900) cuotas por un total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) y la señora Mónica Mercedes Perafán la cantidad de trescientas (300) cuotas por un total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000). Objeto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: A) Comerciales... B) Ingeniería Clínica... a) investigación y fabricación... b) servicios logísticos... c) educación y capacitación... d) asesoramiento y orientación... C) Representaciones, servicios y mandatos... D) Agropecuaria... E) Inmobiliaria... Que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por el socio gerente, Carlos Marcelo Gómez. Secretaría, 21 de febrero de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 6.734 - \$ 140,00 - 23/02/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dr. Héctor Antonio Oyola, en los autos Expte. N° 9.404 - Letra “B” - Año 2007, caratulados: “Beirut S.A. - Inscripción de Contrato Social”, hace saber que por Escritura Pública N° 1 confeccionada en la ciudad de La Rioja, Capital de la provincia de La Rioja, el día 17/01/07, por el Escribano Mario Raúl Yaryura, titular del Registro Notarial N° 55, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por la Sra. Bárbara Cristina Bazán, argentina, D.N.I. N° 33.234.455, de 32 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Ramírez de Velasco esquina Coruña, B° Tiro Federal, ciudad de La Rioja, y el Sr. Juan Carlos Fernández, argentino, D.N.I. N° 16.790.409, de 43 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 1.840, Estación Soto, provincia de Córdoba. Denominación:

“Beirut S.A.” Domicilio Social: Manuel Belgrano N° 78, Piso 2, de esta ciudad. Duración: noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales, Licitaciones y Concursos, Importación y Exportación, Agrícola Ganadera, Representaciones y Mandatos, Financiera e Inmobiliaria. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por cien (100) acciones de Pesos Trescientos (\$ 300) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto. Organismo de Administración: Directorio: Presidente: Juan Carlos Fernández, datos personales referidos supra. Directora Suplente: Bárbara Cristina Bazán, datos personales referidos supra. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Edicto por un (1) día. Secretaría, 20 de febrero de 2007.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.735 - \$ 100,00 - 23/02/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B”, a cargo Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por un (1) día, que en el Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 9.398 - Letra “S” - Año 2007, caratulados: “Sycon S.R.L. - Inscripción de Contrato Social”, se ha conformado la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “Sycon S.R.L.”. Integrantes: señoras Zulma Villamayor, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.667.433, casada, domiciliada en calle Guaránies N° 1038, B° Juan Facundo Quiroga, ciudad, y Silvia Rosana Illanes, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 18.614.725, domiciliada en calle pública s/n°, Manzana H, Casa 12, B° Faldeo del Velazco Sur, ciudad. Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de enero de 2007. Denominación: “Sycon S.R.L.”. Domicilio: calle Poetisa Parco Parisi, Casa Número 109, B° Los Caudillos, ciudad de La Rioja. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros nacionales o extranjeros, por sí o mediante concurso de profesionales, técnicos o idóneos contratados a tal fin, a las siguientes actividades: a) Construcción: Estudio, Proyecto, Dirección Ejecutiva y de Obras de Ingeniería en todas sus ramas y Arquitectura; b) Comerciales:... c) Industriales:... d) Agropecuaria:... e) Inmobiliaria:... f) Financiero:... g) Transporte de Mercaderías:... Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: ejercida por la Sra. Silvia Rosana Illanes, quien reviste el cargo de Socio Gerente. Fecha de cierre del Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico los días treinta y uno de diciembre de cada año. La Rioja, 20 de febrero de 2007.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.736 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Guillermo Baroni, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Rosa Luna de Luján, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 31.231 - Letra "J" - Año 1997, caratulados: "Luna de Luján Juana Rosa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 13 de febrero de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.737 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 1.684 - "B" - 2006, caratulados: "Bustos Marquesa y Otros - s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los extintos Marquesa Bustos y/o Marqueza Bustos y/o Marqueza Busto y/o Marqueza Justina Busto y Honorio Arabel, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Secretaría, ... de febrero de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.738 - \$ 50,00 - 23/02 al 09/03/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 19.785 - "P" - 2006, caratulados: "Peralta, Tránsito Mario - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Tránsito Mario Peralta, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 13 de febrero de 2007.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 6.739 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 47-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "Sol 1". Departamento de Catastro

Minero: La Rioja, 27 de julio de 2006. Señor Director: ... quedando la misma ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia ... con respecto a la solicitud de mensura este Dpto. aconseja hacer lugar a la petición de mensura formuladas en fojas 51 a 60. Se debe recordar que las pertenencias solicitadas se encuentran ubicadas en zona de indefinición de límites con las provincias de San Juan, tal cual se informara oportunamente en foja 2vta. y 20 vta. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Catastro Minero. Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar. Pertenencia 1: Y=2.530.410,48 X=6.724.992,45; Y=2.531.410,48 X=6.724.992,45; Y=2.531.410,48 X=6.723.992,45; Y=2.530.410,48 X=6.723.992,45 m Area 100 ha. Pertenencia 2: Y=2.531.410,48 X=6.724.992,45; Y=2.532.410,48 X=6.724.992,45 Y=2.532.410,48 X=6.723.992,45; Y=2.531.410,48 X=6.723.992,45 m Area 100 ha. Pertenencia 3: Y=2.532.410,48 X=6.724.992,45; Y=2.533.305,48; X=6.724.992,45; Y=2.533.305,43 X=6.724.247,48; Y=2.533.762,74 X=6.723.866,48 X=2.533.160,43 X=6.723.866,48; Y=2.533.160,43 X=6.723.992,48; Y=2.532.410,48 X=6.723.992,45 m Area 100 ha. Pertenencia 4: Y=2.531.160,43 X=6.723.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.723.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.531.160,43 X=6.722.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 5: Y=2.532.160,43 X=6.723.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.723.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.722.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 6: Y=2.533.160,43 X=6.723.866,48; Y=2.533.762,74 X=6.723.866,48; Y=2.533.953,57 X=6.723.707,49; Y=2.534.159,39 X=6.723.707,48; Y=2.534.305,41 X=6.723.532,48; Y=2.534.485,55 X=6.723.381,35; Y=2.534.485,55 X=6.723.381,35; Y=2.534.485,55 X=6.722.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.722.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 7: Y=2.531.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.531.160,43 X=6.721.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 8: Y=2.532.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.721.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 9: Y=2.533.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.534.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.534.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.721.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 10: Y=2.534.160,43 X=6.722.992,48; Y=2.534.485,55 X=6.722.992,48; Y=2.534.485,55 X=6.723.381,35; Y=2.535.118,32 X=6.722.748,57; Y=2.535.118,32 X=6.721.992,48; Y=2.535.118,32 X=6.721.992,48; Y=2.534.160,43 X=6.721.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 11: Y=2.529.653,49; X=6.721.892,49; Y=2.530.653,49 X=6.721.892,49; Y=2.530.653,49 X=6.720.892,49 m Area 100 ha. Pertenencia 12: Y=2.530.653,49 X=6.721.892,49; Y=2.531.160,43 X=6.721.892,49; Y=2.531.160,43 X=6.720.992,48; Y=2.535.160,43 X=6.721.062,30; Y=2.535.741,41 X=6.721.062,30; Y=2.535.741,41 X=6.720.892,49; Y=2.530.653,49 X=6.720.892,49 m Area 100 ha. Pertenencia 13: Y=2.531.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.720.992,48; Y=2.531.160,43 X=6.720.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 14: Y=2.532.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.532.160,43 X=6.720.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 15: Y=2.533.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.534.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.534.160,43 X=6.720.992,48; Y=2.533.160,43 X=6.720.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia 16: Y=2.534.160,43 X=6.721.992,48; Y=2.535.160,43

X=6.721.992,48; Y=2.535.160,43 X=6.720.992,48;
 Y=2.534.160,43 X=6.720.992,48 m Area 100 ha. Pertenencia
17: Y=2.535.118,32 X=6.722.748,57; Y=2.535.305,41
 X=6.722.561,48; Y=2.535.830,41 X=6.722.386,48;
 Y=2.535.830,83 X=6.721.062,30; Y=2.535.160,43
 X=6.721.062,30; Y=2.535.160,43 X=6.721.992,48;
 Y=2.535.118,32 X=6.721.992,48 m Area 100 ha. Dirección
 General de Minería: La Rioja, 16 de agosto de 2006. Visto: ...
 y Considerando: ... El Director de Minería: Dispone: Artículo
 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal prescrito en el
 Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese
 con el número dos mil quinientos cincuenta y seis (2.556), a
 nombre de Minas Argentinas S.A., la mina denominada: "Sol
 1", ubicada en el departamento Felipe Varela de esta
 Provincia de mineral de oro y plata de la primera categoría.
 Artículo 3°)- Publíquense edictos de mensura en el Boletín
 Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de
 quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta
 Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del
 Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con
 derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días
 siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo cuerpo
 legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos
 mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15)
 días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley
 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín
 Oficial, y cumplida la misma, acompañar los ejemplares del
 Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley.
 Artículo 5°)- De Forma: ... Fdo. Ing. Navarro, Juan Carlos -
 Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco -
 Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 6.358 - \$ 280,00 – 16, 23/02 y 2/03/2007

* * *

Edicto Mensura

Expte. N° 46-L-95. Titular: Lirio, Juan Demetrio.
 Denominación: "John II". Departamento de Catastro Minero:
 La Rioja, 15 de noviembre de 2006. Señor Director: Vista la
 presentación de fojas 83 y 84 (solicitud de pertenencias y
 petición de mensura), este Departamento informa que fueron
 graficadas 5 pertenencias con las siguientes superficies:
Pertenencia N° 1: 97 ha 5701,50 m2. Pertenencia N° 2: 98 ha
 0520,51 m2. Pertenencia N° 3: 98 ha 4888,02 m2. Pertenencia
N° 4: 98 ha 9247,45 m2. Pertenencia N° 5: 99 ha 3610,54 m2.
Pertenencia N° 1: X=6877291,711 Y=2462240,675,
 X=6877041806 Y=2461807,840, X=6875345,448,
 Y=2462782,759, X=6875602,911 Y=2463211,250.
Pertenencia N° 2: X=6877041,806 Y=2461807840,
 X=6876791,783, Y=2461374,799, X=6875087862,
 Y=2462354,064, X=6875345,448, Y=2462782,759.
Pertenencia N° 3: X=6876791,783, Y=2461374,799,
 X=6876541,799, Y=2460941,758, X=6874830,276,
 Y=2461925,369, X=6875087,862, Y=2462354,064.
Pertenencia N° 4: X=6876541,759, Y=2460941,758,
 X=6876291,735, Y=2460508,716, X=6874572,690,
 Y=2461496,673, X=6874830,276, Y=2461925,369.
Pertenencia N° 5: X=6876291,735, Y=2460508,716,
 X=6876041,711, Y=2460075,675, X=6874315,104,

Y=2461067,978, X=6874572,690, Y=2461496,673. Dirección
 General de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2006.
 Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone:
 Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín
 Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de
 quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta
 Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81°
 del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren
 con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15)
 días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo
 citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los
 edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los
 quince (15) días siguientes al de su notificación, (Art. 62° del
 C.P.M Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido
 por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, acompañar los
 ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo
 apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing.
 Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí:
 Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 6.672 - \$ 100,00 - 09, 16 y 23/02/2007

* * *

Edicto Mensura

Expte. N° 49-L-95. Titular: Lirio, Juan Demetrio.
 Denominación: "John I". Departamento de Catastro Minero:
 La Rioja, 17 de noviembre de 2006. Señor Director: Vista la
 presentación de fojas 148 y 149, (solicitud de pertenencias y
 petición de mensura), este Departamento informa que fueron
 graficadas 5 pertenencias con las siguientes superficies:
Pertenencia N° 1: 98 ha 2692,92 m2. Pertenencia N° 2: 99 ha
 9985,12 m2. Pertenencia N° 3, 4 y 5: 100 ha cada una.
Pertenencia N° 1: X=687432712 Y=2461064180,
 X=6874077684 Y=2460647492, X=6875802820,
 Y=2459637191, X=6876055597 Y=2460068821. Pertenencia
N° 2: X=6875550043 Y=2459205562, X=6873824907,
 Y=2460215863, X=6873572130 Y=2459784234,
 X=6875297266, Y=2458773933. Pertenencia N° 3:
 X=6875802820, Y=2459637191, X=6874077684,
 Y=2460647492, X=6873824907, Y=2460215863,
 X=6875550043, Y=2459205562. Pertenencia N° 4:
 X=6875044488, Y=2458342304, X=6873319352,
 Y=2459352605, X=6873066575, Y=2458920975,
 X=6874791711, Y=2457910675. Pertenencia N° 5:
 X=6875297266, Y=2458773933, X=6873572130,
 Y=2459784234, X=6873319352, Y=2459352605,
 X=6875044488, Y=2458342304. Dirección General de
 Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2006. Visto: ... y
 Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo
 1°)- Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial
 de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince
 (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta
 Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo
 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se
 consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de
 los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art.
 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La
 publicación de los edictos mencionados, deberá ser
 acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su

notificación, (Art. 62° del C.P.M Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 6.674 - \$ 100,00 - 09, 16 y 23/02/2007

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 108-M-2006. Titular: "Minera Rodeo S.A.". Denominación: "Lourdes". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de noviembre de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6860114.50 - Y=2526967.93) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa, que el área de protección de dicha manifestación se encuentra parcialmente dentro del área de Reserva Provincial de Vicuñas y de Protección del Ecosistema Laguna Brava y que tiene una superficie libre de 2500 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2524829.660 X=6864400.000, Y=2528996.330 X=6864400.000, Y=2528996.330 X=6858400.000, Y=2524829.660 X=6858400.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6860114.50 - 2526967.93-13-10-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director

General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 6.699 - \$ 140,00 - 16, 23/02 y 02/03/2007

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 97-M-2006. Titular: "Minera Rodeo S.A.". Denominación: "Claudia". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de septiembre de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6906545.02 - Y=2526295.18) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1699 ha 9980.41 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94), perimetrales: Y=2523950.700 X=6908115.680, Y=2531293.660 X=6908115.680, Y=2531293.660 X=6905800.540, Y=2523950.700 X=6905800.540. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6906545.02 - 2526295.18-13-10-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 22 de noviembre de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 6.700 - \$ 140,00 - 16, 23/02 y 02/03/2007

FUNCION EJECUTIVA

Gobernador

DR. Angel Eduardo Maza

Vicegobernador - Jefe de Gabinete de Ministros

DR. Luis Beder Herrera

MINISTERIOS

Gobierno y Derechos Humanos Dr. Antonio Osvaldo Cura	Educación Lic. Fabián Calderón	Salud Cr. Alejandro E. Buso	Hacienda y Obras Públicas Cr. Alejandro G. Caridad	Industria, Comercio y Empleo Ing. Jorge D. Bengolea
Secretaría General y Legal de la Gobernación Dr. Roberto Carlos Catalán		Asesor General de Gobierno		Fiscal de Estado Dr. Alfredo Pedrali

SECRETARIAS

Desarrollo Social Sr. José Luis Avila		Agricultura y Recursos Naturales Ing. Jorge Hernán Salomón		Ganadería Sr. Juan Pedro Cárbel
Relaciones con la Comunidad Prof. Guido Antonio Varas	Gobierno Sr. Oscar E. Chamía	Seguridad Dr. Jorge D. Viñas	Planeam. y Desarrollo Educativo Lic. Liliana Laura Recchioni	Gestión Educativa Lic. Rodolfo O. Ruiz Carrizo
Salud Pública Dr. Elio A. Díaz Moreno	Hacienda		Ambiente Dr. José F. Díaz Danna	Industria y Prom. Inversiones Cr. Miguel A. De Gaetano
Promoción Institucional Prof. Adolfo Héctor Scaglioni	Desarrollo Local Cr. Rubén E. Galleguillo			

SUBSECRETARIAS

Trabajo Sr. Nicolás Alfredo Maza	Derechos Humanos Sr. Carlos Illanes	Coordinación Administrativa Cr. Marcelo Oscar Neyra	Gestión Pública Sr. Daniel E. Zalazar Güell	Administración Financiera Cr. Marcelo A. Macchi
Comercio e Integración Lic. Carlos E. Alaniz Andrada	Empleo Lic. Angela Beatriz Tello	Desarrollo Social Prof. Marcelo Rodríguez	Asuntos Municipales Sr. Fermín Enrique Mora	Desar. Humano y Familia Dra. Paola A. Mebar
De la Mujer Sra. Teresita del C. Brizuela	Minería Ing. Abel Horacio Nonino	Coordinación Operativa Sr. Ricardo Nicolás Lobato	Gestión Previsional Dra. Soledad M. Romero Leo	Transporte y Seguridad Vial Ing. Ricardo B. Cárbel
Control Adicciones y Problemática Juvenil Lic. José B. Sánchez Alem	Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales Sr. Jorge Raúl Maza	Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes Dr. Jorge Ricardo Herrera	Agencia Pcial. de Cultura Prof. Patricia Laura Herrera	Agencia Pcial. de Turismo Sr. Ariel A. Allende
Agencia Pcial. de la Juventud Lic. Natalia C. Alvarez Gómez	Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad Sr. José Luis Bordón		Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico Lic. Mercedes Evelina Cáceres	

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10).”

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00